

Plazo: Veinte años.
Superficie: 1.282 metros cuadrados.
Canon de superficie: 917 pesetas/metro cuadrado/año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Las Palmas de Gran Canaria, 30 de octubre de 2000.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—66.332.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos, de la organización patronal «Asociación de Floristas de Madrid» (expediente 7.797).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril de 1977), ha sido admitido el depósito del acta de la Asamblea general extraordinaria celebrada en Madrid el 13 de julio de 1999, en la que se adoptó el acuerdo de modificar los Estatutos, cambiando la denominación que en adelante será «Asociación de Floristas de Madrid y Zona Centro» y ampliando el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid a las provincias de las Comunidades Autónomas colindantes (Castilla y León y Castilla-La Mancha). El domicilio se establece en la calle Arrieta, número 7, quinto, de Madrid, y el ámbito funcional es agrupar a las empresas dedicadas al comercio y manipulación de flores y plantas naturales y artificiales, así como elementos complementarios y afines.

El acta de la Asamblea general extraordinaria fue presentada por doña Nuria Ciprés Durán, autorizada, junto a escrito de solicitud número 8855-11433, de entrada en el Registro del día 27 de septiembre, acompañada del original del acta de la Asamblea y de los Estatutos, firmados ambos documentos por don Pedro Sánchez Obregón, Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Jaime Sánchez Viñambres. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-79259156. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 6 de noviembre de 2000.—La Directora general, P. D. Orden de 12 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—66.300.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito del acta de constitución y Estatutos del «Sindicato de Empleados de Cajas de Ahorros después del XIII Convenio» (expediente número 7.786), resultante de la fusión y consiguiente extinción de personalidad jurídica, de los sindicatos constituidos de igual nombre con ámbito territorial en las Comunidades Autónomas de Murcia y Valencia, con números de expediente 30/818 y 0600, respectivamente.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley

Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos, solicitado por don Federico Javier Pastor Gómez, Secretario en funciones mediante su escrito número 8807-11347, de entrada de documentos en el Registro del día 25 de septiembre de 2000, cuya denominación y número de expediente figura en el encabezamiento de este anuncio.

Se indica que su domicilio se encuentra en la avenida Alcalde Lorenzo Carbonell, número 27 bis, de Alicante, sus ámbitos territoriales es nacional y el funcional la empresa Caja de Ahorros del Mediterráneo. Apareciendo firmados los documentos de constitución por sus promotores, en nombre y representación del «Sindicato de Empleados de Cajas de Ahorros después del XIII Convenio» de la Comunidad Autónoma de Murcia y del «Sindicato de Empleados de Cajas de Ahorros después del XIII Convenio» de la Comunidad Autónoma de Valencia. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

El referido sindicato adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles a contar desde el de hoy.

Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 6 de noviembre de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—66.301.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre corrección de errores del anuncio de depósito de la modificación de Estatutos, de la organización patronal «Asociación Nacional del Caballo del Deporte Español» (expediente 5.167).

Al estimarse que concurrían los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), se admitió el depósito de modificación de Estatutos de la «Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Saltos» presentada el 7 de marzo de 1998 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 2000. En dicha modificación se omitió recoger el cambio de denominación de la asociación, que pasó a ser «Asociación Nacional del Caballo del Deporte Español», por lo que se procede mediante este anuncio a corregir el error.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril).

Madrid, 10 de noviembre de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—66.303.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización sindical «Colectivos autónomos de trabajadores de la industria naval» (expediente número 2.829).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 2/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, de agosto), ha sido admitido al depósito de la modificación de Estatutos acreditada en el acta de la Asamblea general extraordinaria, celebrada en Valencia el 20 de julio de 2000, a la que asistieron 110 convocados en representación de los 2.100 afiliados y en la que se adoptó por 90 votos a favor, 10 en contra y 5 abstenciones modificar el artículo 5.º de los Estatutos, estableciendo el nuevo domicilio social en Manises (46940 Valencia), en la calle Salt del Moro, números 2-17, B. La certificación de acta fue presentada por don Pascual Rozalén León, actuando en calidad de Secretario general, mediante escrito de solicitud número 73314238-9463, de entrada el día 26 de julio y aparece firmada por el citado señor Rozalén, por don Francisco Huertas Alonso, Presidente de la Asamblea, don José Valenzuela Aparicio, Secretario de actas y don Francisco García de la Torre, Vocal. Con posterioridad junto a escrito de entrada número 19992-10959, de fecha 13 de septiembre, la organización presentó otra documentación complementaria con la debida diligencia de compulsión que le había sido requerida el 10 de agosto. Se hace constar que el CIF de la Organización en el G-46601266. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 13 de noviembre de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—66.294.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos, de la organización patronal «Asociación de Suministros Industriales de España» (expediente 4.342).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril), ha sido admitido el depósito del acta de la Asamblea general celebrada en Vitoria el 24 de septiembre de 2000 y en la que se adoptó el acuerdo de modificar los Estatutos. El acta de la Asamblea general fue presentada por don Eduardo Salazar, actuando en calidad de Secretario, junto a escrito de solicitud número 91504342-11808 de entrada en el Registro del día 6 de octubre, acompañada del original del acta de la Asamblea, con expresa mención de los artículos de los Estatutos modificados y firmada por el citado señor Salazar y por el Presidente don José Miguel Espizua. Con posterioridad, junto a escrito de solicitud de entrada número 12923-9755, y de fecha 6 de noviembre, la Asociación aportó otra documentación complementaria, con la debida diligencia de compulsión, que le había sido requerida el 20 de octubre. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-01055235. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión

efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 13 de noviembre de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—66.297.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos, de la organización patronal «Asociación Española de Industrias Auxiliares Marítimas» (expediente 6.815).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril de 1977), ha sido admitido el depósito del acta de la Asamblea celebrada en Madrid el 4 de julio de 2000 y a la que asistieron 67 empresas presentes o representadas, lo que supone el 70 por 100 del total y en la que se adoptó el acuerdo de modificar los Estatutos y darles una nueva redacción. El nuevo domicilio social queda establecido en Madrid, en la calle Herrera Oria, número 57. El acta de la Asamblea fue presentada por don Manuel García Gordillo, actuando en calidad de Secretario General, junto a escrito de solicitud número 83964838-10782, de entrada en el Registro del día 11 de septiembre, acompañada del original del acta de la Asamblea, firmada por el citado señor García, con el visto bueno del Presidente, don Pedro Pérez Fernández. Con posterioridad, acompañada de escrito de entrada número 133105971-10048 y fecha 15 de noviembre la Asociación presentó otra documentación complementaria que le había sido requerida con fecha 13 de octubre. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-81589830. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 15 de noviembre de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—66.298.

Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Castellón por la que se anuncia segunda subasta pública para enajenación de un inmueble de su propiedad.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 2 de marzo de 1999, autorizó a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su alienabilidad con fecha 25 de enero de 1999, para enajenar el inmueble que a continuación se detalla:

Urbana. Once-B, planta baja comercial con fachada a la calle Bartolomé Reus, número 17, de Castellón de la Plana, con superficie útil de 106,62 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana, al tomo 354, folio 145, finca número 34.181, inscripción tercera.

Con fecha 8 de noviembre de 1999 se celebró el acto público de subasta, declarándose desierta por falta de licitadores, mediante resolución del Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social, de 1 de febrero de 2000.

Por ello se procede a convocar la segunda subasta para la venta de la finca señalada anteriormente. Tipo mínimo de licitación: 18.700.000 pesetas.

La subasta se regirá por la cláusulas administrativas contenidas en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, plaza Juez Borrull, número 14, de Castellón, en horario de nueve a catorce horas.

El acto público de la subasta tendrá lugar, ante la Mesa constituida al efecto, a las doce horas, del día en que se cumplan veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (o siguiente hábil, si fuera sábado). Los gastos e impuestos que se originen con motivo de esta subasta, incluidos los de publicidad de la misma y los de posterior transmisión de dominio, serán por cuenta del adjudicatario-comprador.

Castellón de la Plana, 26 de octubre de 2000.—El Director provincial, Manuel Cerdá Ferrer.—66.378.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre expropiación forzosa motivada por las obras de la presa del Andévalo. Corredor para la protección de habitats. Término municipal de Puebla de Guzmán (Huelva).

El Real Decreto-ley 3/1992, de 22 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, declaró de interés general para la nación las obras de construcción de la presa del Andévalo, así mismo por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 1999 se declaró la urgencia de ocupación de los bienes necesarios.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a los propietarios para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, que tendrá lugar, según se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva), el próximo día 19 de diciembre, a las once treinta horas, en el Ayuntamiento mencionado. No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (certificado del Registro de la Propiedad, escritura pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación hasta

el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Badajoz, 15 de noviembre de 2000.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—66.382.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre expropiación forzosa motivada por las obras de la reposición de la vía pecuaria «Cordel de las Vacas», afectada por la construcción de la presa de la Vega del Jabalón. Término municipal de Graná-tula de Calatrava (Ciudad Real).

El Real Decreto-ley 2899/1981, de 4 de diciembre, que complementa al Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, aprueba y declara de interés general la obra de la presa de la Vega del Jabalón, determinando la urgencia de la ocupación de los terrenos afectados por la misma en su artículo 1.º

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a los propietarios para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, que tendrá lugar, según se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Graná-tula de Calatrava (Ciudad Real), el próximo día 12 de diciembre, a las once treinta horas, en el Ayuntamiento mencionado. No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (certificado del Registro de la Propiedad, escritura pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 15 de noviembre de 2000.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—66.383.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre expropiación forzosa motivada por las obras de refuerzo del bombeo y nueva impulsión desde el embalse del Chanza, término municipal de El Granado (Huelva).

El Real Decreto 1242/1985, de 4 de julio, declara de interés general la transformación en regadío de la zona del Chanza, siendo aprobada la primera parte del Plan General de Transformación de la zona del Chanza mediante el Real Decreto 1411/1986, de 30 de mayo, donde se señala la obra de referencia como de infraestructura hidráulica. Asimismo la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario establece en el apartado 3 del artículo 113 que, cuando sea necesaria la expropiación, los bienes serán ocupados según determina en su artículo 52 la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su